COM 45/2015 CREDITIA FIDEICOMISO FINANCIERO (ANTES BANCO SANTANDER RIO S.A.) c/ AMDAM, MARIA FLORENCIA s/EJECUTIVO

JUZGADO COMERCIAL 10 - SECRETARIA Nº 19 - FN

Buenos Aires,13 de junio de 2022.-

Atento el tiempo transcurrido desde la fecha de inscripción de las inhibiciones trabadas, conforme surge de las constancias acompañadas en formato digital junto con el escrito en despacho, procédase a su reinscripción.

A los fines solicitados se hace saber al peticionario que podrá enviar proyecto a confronte en formato WORD vía correo electrónico a la dirección jncomercial10.sec19@pjn.gov.ar y que, en su caso, se procederá a librar el mismo con firma electrónica para su descarga en PDF desde el sistema informático de este Tribunal a los efectos que pudieran corresponder.

En virtud de la DTR 8/21 emitida por el Registro de la Propiedad Inmueble de CABA, encomiéndase su diligenciamiento a interesado en los términos allí consignados.

Respecto de la medida a efectivizar en la Provincia de Buenos Aires se hace saber que la pieza se suscribirá con firma ológrafa. Hágase saber al peticionario que para retirar el testimonio Ley 22.172 en cuestión, deberá concurrir a la Mesa de Entradas de lunes a viernes en el horario de 7:30 a 13:30 hs. **FDO: DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA JUEZ**.-

Signature Not Verified
Digitally signed by DIEGO MANUEL PAZ SARAVIA
Date: 2022.06.13 23:09:41 ART

#24605045#331221868#20220613112838539